



CAPÍTULO I: CONDICIONES GENERALES

CONVOCATORIA N°:	GCO-VAR-033-2018
PROGRAMA, GRUPO SOLICITANTE	Programa Valoración y Aprovechamiento de Recursos Marinos (VAR).
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICIONES	80111621
MARCO NORMATIVO:	INVEMAR es una “Corporación civil sin ánimo de lucro, sometida a las normas del derecho privado, según lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 99 de 1993 y el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015.
JUSTIFICACIÓN DE LA APERTURA DEL PROCESO:	INVEMAR requiere un (1) profesional en microbiología que genere los insumos para la elaboración de una cartilla divulgativa con la información básica de las bacterias marinas de profundidad identificadas.
OBJETO:	Generar las fotografías de las cepas aisladas e identificadas de bacterias de profundidad; obtener cultivos adecuados para tomar las imágenes realizando previamente la tinción mediante metodologías de microbiología, lo cual se podrá realizar en el Laboratorio de Bioprospección Marina del INVEMAR . Organizar la información científica de las cepas que se incluirán en la publicación, incluyendo información taxonómica, caracterización, descripción, entre otras. Compilar la información en un documento final.
DIRIGIDO A:	Microbiólogos.
MODALIDAD CONTRACTUAL	El profesional seleccionado en esta convocatoria, suscribirá con INVEMAR , Orden de servicios profesionales como contratista independiente.
DURACIÓN	2 meses.
VALOR ESTIMADO:	\$9.000.000
COMITÉ EVALUADOR:	Coordinador Programa VAR, Jefe Línea BIM.
SUPERVISIÓN:	Investigador científico programa VAR.

CAPITULO II RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

(Ver Anexo N° 1)

CAPÍTULO III: PREPARACIÓN Y ENTREGA DE OFERTA

Consideraciones Generales

- La oferta debe presentarse con todos los documentos indicados en el Capítulo V “DOCUMENTOS PARA HABILITACIÓN JURÍDICA”, en original, en idioma castellano, escritas, preferiblemente con tabla de contenido o índice que permita la consulta ágil de la propuesta y en sobre cerrado dirigido a la Coordinación del Grupo de Gestión Contractual del Instituto, a la dirección Calle 25 No. 2–55, Sector Salguero, Rodadero Sur, Santa Marta D.T.C.H., así:

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS
 “José Benito Vives de Andrés” - INVEMAR
 Grupo de Gestión Contractual
CONVOCATORIA N° GCO-VAR 033-2018
“SELECCIÓN DE UN (1) MICROBIOLOGIO, QUE GENERE LOS INSUMOS
PARA LA ELABORACIÓN DE UNA CARTILLA DIVULGATIVA CON LA
INFORMACIÓN BÁSICA DE LAS BACTERIAS MARINAS DE PROFUNDIDAD
IDENTIFICADAS.”
 Calle 25 No. 2-55 Sector Playa Salguero, Rodadero Sur
 Santa Marta

- La oferta debe presentarse únicamente en el lugar y fecha señalada en el cronograma de esta convocatoria. No se recibirán ofertas después de la fecha y hora límite fijada, ni enviadas por fax, correo electrónico. No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias; las recibidas con posterioridad a la fecha y hora de cierre; serán devueltas y no participarán en el proceso de habilitación jurídica y posterior selección.
- La oferta debe presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras y firmada por el oferente, representante legal y/o apoderado debidamente constituido.
- Cada Oferente deberá presentar sólo una propuesta.
- Las Propuestas deben sujetarse a las condiciones contempladas en los términos de la presente convocatoria.
- El valor de la oferta debe incluir lo correspondiente a impuestos a cargo íntegramente del oferente.
- Indicar claramente la ARL donde desea ser afiliado en caso de ser seleccionado.

Interpretación y aceptación de las condiciones para contratar.- Con la presentación de la oferta, el oferente manifiesta que:

- Acepta las condiciones y términos de la convocatoria, sus posibles adendas y documento de respuestas a solicitudes de interesados;
- Que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, en el marco del cronograma de la convocatoria
- Que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.
- Que está a su cargo, los aportes que como independiente debe realizar al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y ARL, correspondiente al 40% del valor de la orden de servicios de forma mensualizada

El **INVEMAR** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el oferente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

CAPÍTULO IV: CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA	MEDIO
Publicación convocatoria	Viernes 04 de mayo de 2018.	Página web INVEMAR http://www.invemar.org.co/web/guest/servicios-y-compras

		Página web SECOP www.colombiacompra.gov.co
Recepción observaciones, preguntas y sugerencias.	Martes 08 de mayo de 2018 hasta las 11:30 a.m.	En medio magnético al correo electrónico: andres.molina@invemar.org.co
Respuesta observaciones o Adenda.	Jueves 10 de mayo de 2018.	Página web INVEMAR http://www.invemar.org.co/web/guest/servicios-y-compras
Cierre (plazo para presentar ofertas)	Miércoles 16 de mayo de 2018 hasta las 4:00 p.m.	Entregar en físico en Oficina de Archivo y Correspondencia. Sede Principal del INVEMAR- Calle 25 No. 2-55 Rodadero Sur – Playa Salguero
Acta Recibo propuestas	Miércoles 16 de mayo de 2018	Escrito- Archivo y Correspondencia
Acta de Revisión y Subsanación Documental	Viernes 18 de mayo de 2018.	Grupo de Gestión Contractual – Pagina web INVEMAR http://www.invemar.org.co/web/guest/servicios-y-compras
Plazo para subsanar	Martes 22 de mayo de 2018 hasta las 5:00 p.m.	En medio magnético al correo electrónico: andres.molina@invemar.org.co
Habilitación Jurídica	Jueves 24 de mayo de 2018.	Escrito-Grupo de Gestión Contractual
Estudio y selección por el Grupo Evaluador	Del 25 al 28 de mayo de 2018.	Grupo Evaluador
Publicación de Resultados	Martes 29 de mayo de 2018.	Página web INVEMAR http://www.invemar.org.co/web/guest/servicios-y-compras

Adenda y/o respuesta a observaciones o preguntas.- Las aclaraciones, preguntas, comentarios u observaciones presentadas en la fecha y medio indicado en este capítulo, serán publicadas en la página web del **INVEMAR**, si hay lugar, se hará(n) la(s) adenda(s) correspondiente(s) numerada(s) secuencialmente con los términos de la convocatoria lo que se publicará en la misma forma y medio.

No se atenderán solicitud de aclaraciones, preguntas, comentarios u observaciones, presentadas por fuera de la fecha indicada en el cronograma de la convocatoria, ni realizadas por consulta telefónica. En ese sentido, le solicitamos revisar detalladamente los términos de esta convocatoria y presentar adecuada y oportunamente sus inquietudes.

NO SE ATENDERAN CONSULTAS TELEFONICAS PARA NINGUN INTERESADO, EN NINGUNA DE LAS ETAPAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

El INVEMAR podrá durante la etapa de evaluación solicitar los documentos adicionales que considere necesarios o las aclaraciones del caso.

Prorrogas.- Cuando **INVEMAR** lo estime conveniente, el plazo para presentar ofertas podrá ser prorrogado, antes de su vencimiento, de lo cual se informará en la página web del **INVEMAR**, en este caso se utilizarán el mismo número de días asignados en el cronograma inicial, para la realización de las actividades siguientes descritas en el mismo, y por último la publicación de los resultados.

CAPÍTULO V: DOCUMENTOS PARA HABILITACIÓN JURÍDICA

La oferta debe presentarse con todos los documentos listados en este Capítulo y cumpliendo con la descripción indicada. Por favor **NO** presentar documentos adicionales a **los listados** en este Capítulo.

En caso de que los documentos presentados por todos los oferentes se encuentren conforme con la descripción de este capítulo, se procede la Habilitación Jurídica y se continúa con el estudio y selección por el Comité Evaluador, sin que sea necesario publicar una adenda con la modificación del cronograma.

Los documentos que se señalen como subsanables podrán ser enmendados de acuerdo con lo señalado en el Acta de Revisión y Subsanación Documental (publicada en página web del **INVEVAR**, conforme al cronograma), que establece el plazo, fecha y forma de subsanar, para que el (los) oferente (s) allegue (n) en debida forma los documentos, dentro del término improrrogable de dos (2) días hábiles, vencidos los cuales será causal de **NO HABILITACIÓN JURÍDICA** y por lo tanto se genera el **RECHAZO** de la oferta, estos son:

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	
Valor de la oferta (Puntúa criterio de Selección N°. 1)	La propuesta debe contener el valor de los servicios ofertados, incluyendo propuesta de forma de pago, sin que esta exceda el valor estimado señalado en el Capítulo I: Condiciones Generales.	La no presentación de la oferta es insubsanable
Propuesta Técnica (Puntúa criterio de selección N°. 2)	La propuesta técnica debe contener: 1. Plan de Trabajo con descripción breve de la metodología propuesta para ejecutar el objeto de la convocatoria. 2. Cronograma de actividades	Subsanable
Documentos que acrediten formación profesional (Puntúa criterio de selección N°3)	1. Diploma de pre grado en microbiología. 2. Hoja de vida con soportes	Subsanable
Documentos que acrediten experiencia (Puntúa criterio de selección N°3)	Se aceptan copias de certificados labores o de servicios, o actas de finalización de contratos de servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria, ejecutados dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de la oferta.	Subsanable
FT-GCO-16 Inscripción de Proveedores y documentos listados	Descargar del link http://www.invevar.org.co/inscripcion-proveedores y adjuntar los documentos pertinentes. <u>Si ya realizó el proceso de inscripción como proveedor en INVEVAR y le fue notificado que el registro fue exitoso, no es necesario remitir estos documentos, salvo que requiera actualizar su información, para lo cual debe remitir adjunto el FT-GCO-16.</u>	Subsanable

El resultado definitivo de la revisión, se registra en el acta de Habilitación Jurídica, en la que se habilitan o no los interesado(s) que cumple(n) con los requisitos jurídicos indicados en el presente Capítulo, y se continúa con el estudio y selección por el Comité Evaluador de **INVEVAR**.

Si con la evaluación de la(s) propuesta(s) habilitada(s) jurídicamente, el Comité evaluador considera que no se cumplen con los criterios para seleccionar, se declarará la no adjudicación del proceso de selección, mediante la suscripción de un acta que se publicará en la página web del Instituto.

En caso de falta de presentación de propuestas o de no habilitación Jurídica de la(s) propuesta(s) recibida(s) se declarará desierta la convocatoria.

CAPÍTULO VI: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA(S) OFERTA(S):

En primer término, las propuestas serán evaluadas jurídicamente por el Grupo de Gestión Contractual, haciendo un examen de la documentación exigida, su legalidad y cumplimiento de los requisitos a fin de determinar su habilitación jurídica (requisito de verificación y habilitación).

Posteriormente las propuestas habilitadas jurídicamente pasarán al estudio y selección por parte del Comité Evaluador y seleccionará la propuesta que obtenga el mayor puntaje sobre un total de 100 puntos, distribuidos con base en los siguientes criterios:

N°	Criterios		Puntaje máximo
1	Valor de la oferta	El valor de la oferta es igual al estipulado en el Capítulo I: Condiciones generales (5 puntos) El valor de la oferta es inferior al estipulado en el Capítulo I: Condiciones generales (10 puntos)	10
2	Propuesta técnica	Plan de Trabajo con descripción breve de la metodología propuesta.	40
3	Formación profesional y Experiencia	La experiencia del oferente se considerará, con base en los contratos o certificaciones Laborales o de servicios, independientemente de que el servicio se haya prestado en los sectores público o privado: - Experiencia menor a un año (15) puntos - Experiencia de un año (30) puntos - Experiencia mayor a un año (40) puntos	40
		Título de microbiología	
TOTAL PUNTAJE			100 puntos

Criterios de desempate.- En caso de empate en la mayor puntuación total entre varios oferentes, será seleccionado el oferente con puntaje más alto en el criterio N°1. Si se presenta un solo proponente y éste cumple con los requisitos señalados anteriormente, será entonces el seleccionado de la presente convocatoria.

Análisis de la(s) propuesta(s).- Cada propuesta será abierta, y se levantará el Acta correspondiente, posteriormente se procederá con la habilitación jurídica y se hará el análisis técnico-económico, por parte de **INVEMAR**, de ser necesario se solicitará a los oferentes las aclaraciones y explicaciones que se consideren indispensables, sin que por ello pueda el oferente adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta, descalificando las que no cumplan lo estipulado.

Selección de la(s) propuesta(s).- Luego del anterior estudio se someterán las propuestas a consideración del Comité evaluador, quien podrá seleccionar la(s) mejor(es) oferta(s).

La selección se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, la que resulte ser la más ventajosa para el **INVEMAR** y a los fines que el Instituto persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna.

Una vez hecha la selección se suscribirá el Acta respectiva, de lo cual se informará pública y oportunamente en la página web del **INVEMAR**.

CAPÍTULO VII: CONSIDERACIONES FINALES

Causales de Rechazo.- La oferta se rechazará en los siguientes casos:

- Cuando no se dé cumplimiento con lo precisado en los Capítulos “Preparación y entrega de oferta” y “Documentos para Habilitación Jurídica”.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo oferente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para esta misma Convocatoria.
- Cuando se compruebe falsedad de los documentos presentados por el oferente o inexactitud en la información suministrada por el mismo o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta.
- Cuando la propuesta se presente fuera de término o en lugar diferente al indicado.
- Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución Política y demás disposiciones vigentes o aparezca inhabilitado para contratar por parte de la Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación.
- Cuando se soliciten aclaraciones a la propuesta o documentos adjuntos y no sean atendidas dentro del término concedido para ellas. En especial, cuando no se subsanen los documentos dentro del plazo y forma indicada en el Acta de Revisión y Subsanación Documental.
- Cuando el oferente o el representante legal y/o apoderado del mismo no suscriba la carta de presentación de la propuesta para participar en esta convocatoria o cuando el representante legal no cuente con la autorización para ejercer este acto, si es que ello fuere necesario.
- Por no cumplir los requisitos exigidos en la Constitución, la Ley o los términos de esta Convocatoria.
- Cuando el oferente se encuentre incurso en causal de liquidación o disolución, en concordato, quiebra, cesación de pagos o concurso de acreedores.

Negativa o abstención injustificada a la suscripción del contrato.- Si el oferente seleccionado mediante la presenta convocatoria, no suscribe (firma) y remite vía correo electrónico el contrato en el plazo fijado de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo en su correo electrónico, el **INVEMAR** podrá asignar el contrato, al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para el **INVEMAR**.

Forma de pago.- El **INVEMAR** realiza los pagos acordados dentro de los treinta (30) días calendario de la fecha de radicación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente, con el visto bueno del supervisor, y únicamente mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria indicada por el CONTRATISTA.

Descuentos aplicables.- **INVEMAR** retendrá las sumas correspondientes a los porcentajes establecidos en la Ley y aquellos que durante la vigencia del contrato se ordenen aplicar.

TIPO DE RETENCIÓN	%
RETENCIÓN EN LA FUENTE	Las que aplique de acuerdo con la norma vigente
INDUSTRIA Y COMERCIO	Las que aplique de acuerdo con la norma vigente
I.V.A.	Las que aplique de acuerdo con la norma vigente

Confidencialidad.- en los supuestos y términos que le pudieran ser de aplicación derivados de los presentes Términos de Condiciones, del futuro contrato y la legislación vigente, los oferentes se obligan a respetar la confidencialidad del contenido de la información obtenida en el desarrollo de los mismos, absteniéndose de toda manipulación indebida de dicha información.

Para efectos del presente documento, se tendrá por información confidencial cualquier información periodística, societaria, técnica, financiera, comercial, estratégica y cualquier otra relacionada con las operaciones de negocios presentes y futuros de las partes y/o relacionada con su estructura organizacional, bien sea que la misma sea escrita, oral o visual, de la cual tenga conocimiento o a la que tenga acceso alguna de las partes por cualquier medio o circunstancia en virtud de la participación en la presente oferta y en la ejecución del contrato que se celebre, o que le sea suministrada por cualquiera de los trabajadores de la otra parte o por Asesores externos de la misma.

Reserva ejercicio de derecho de selección y contratación.- La publicación de los términos de referencia de la presente convocatoria no compromete, ni obliga al **INVEMAR** a tramitar la selección y posterior contratación.

Constancia.- El documento original con los términos de condiciones, sus posibles adendas y respuesta a observaciones, reposan en los archivos el Grupo de Gestión Contractual del **INVEMAR**, del cual informamos que este texto es fiel copia.

	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ	Javier Gomez León	Jefe Línea BIM
	Mario Rueda	Coordinador VAR
	Andres Molina	Profesional de Apoyo GCO
REVISÓ	Orieta Gómez	Coordinadora GCO